



**Industria y Comercio**  
SUPERINTENDENCIA

**SEMINARIO**  
**“PRIVACIDAD Y COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS”**  
Montevideo - Noviembre 22 y 23 de 2017

Carlos Enrique Salazar Muñoz  
Director de Investigación de Protección de Datos Personales  
Superintendencia de Industria y Comercio - Colombia



## LEY 1581 DE 2012 - LGPD

- **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento;
- **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

## LEY 1581 DE 2012 -LPGD



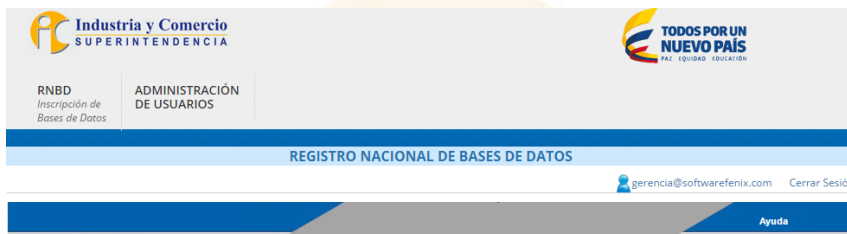
## INCIDENTES DE SEGURIDAD


RESOLUCIÓN NÚMERO 3920 DE 2016 HOJA No. 52


Por la cual se impone una sanción **VERSIÓN PÚBLICA**

el Diccionario de la Lengua Española; entre ellas, se destaca "(i) *infringir o quebrantar una ley, un tratado, un precepto, una promesa, etc.*"<sup>113</sup>, de lo cual se predica que la palabra puede hacer referencia a una situación contraria a una regla o un principio, sin importar que esta sea jurídica o no.

Tal definición lleva esta Dirección a considerar que las "*violaciones a los códigos de seguridad*" pueden ser aquellos eventos que infrinjan o rompan una medida de seguridad dispuesta. Inclusive, a partir de un análisis interpretativo del citado precepto –y siempre teniendo en cuenta el espíritu teleológico de la norma–, no es posible concluir que el legislador únicamente pretendió que se reportaran a la SIC aquellas situaciones en las que terceros, dolosamente, vulneraran una medida de seguridad informática o simplemente aprovecharan la ausencia de un control para poner en riesgo la información personal de los titulares, pues lo que preocupa a la norma no es la intencionalidad del sujeto sino el riesgo que genera dicha situación en la "*administración de la información de los Titulares*".





**Industria y Comercio**  
 SUPERINTENDENCIA


**TODOS POR UN**  
**NUEVO PAÍS**  
 PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RNBD ADMINISTRACIÓN  
*Inscripción de* DE USUARIOS  
*Bases de Datos*

**REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

 gerencia@softwarefenix.com Cerrar Sesión

[Ayuda](#)

## RN REGISTRO NACIONAL BD DE BASES DE DATOS

## Incidentes de seguridad



**REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS**

 gerencia@softwarefenix.com Cerrar Sesión

**Agregar Nuevo Reporte de Incidentes**

Tipo de Incidente	Fecha Incidente	Fecha de Conocimiento	Causal
(Seleccione) (Seleccione) Afecta Confidencialidad e Integridad de los datos personales Afecta Confidencialidad y disponibilidad de los datos personales Afecta Disponibilidad e Integridad de los datos personales Afecta la Confidencialidad de los datos personales Afecta la Confidencialidad, Disponibilidad e Integridad de los datos personales Afecta la Disponibilidad de los datos personales Afecta la Integridad de los datos personales	<input type="text"/>	<input type="text"/>	(Seleccione)
<a href="#">Guardar</a>		<a href="#">Cancelar</a>	

## Causales

REGISTRO NACIONAL DE BASES DE DATOS

Registro > RNBD gerencia@softwarefenix.com Cerrar Sesión

Agregar Nuevo Reporte de Incidentes

Tipo de Incidente	Fecha Incidente	Fecha de Conocimiento	Causal
Afecta la Confidencialidad de los datos personales	03/08/2016	04/08/2016	(Seleccione)

Información Comprometida

(Seleccione)

(Seleccione)

- Daños a activos físicos
- Ejecución y/o administración de procesos
- Falla de tecnología informática
- Falla por negligencia o actos involuntarios de los titulares
- Fallas humanas al interior de la organización
- Fraude externo
- Fraude interno

## Información comprometida

Agregar Nuevo Reporte de Incidentes

Tipo de Incidente	Fecha Incidente	Fecha de Conocimiento	Causal
Afecta la Confidencialidad de los datos personales	03/08/2016	04/08/2016	Falla de tecnología informática

Información Comprometida

Algunos datos

Tipo de Información

(Seleccione)

(Seleccione)

1. DATOS GENERALES
2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN
3. DATOS DE UBICACIÓN
4. DATOS SENSIBLES
5. DATOS DE CONTENIDO SOCIOECONÓMICO
6. OTROS DATOS

## INCIDENTES REPORTADOS A LA SIC

**ENTRE EL 2016 Y EL 2017 HAN SIDO REPORTADOS NOVENTA INCIDENTES DE SEGURIDAD**



## SISI - Proceso de Supervisión del RPDP

